Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1080/2020

VISTO:

LA Ordenanza N° 815/2015 que determina en su artículo 4°, la designación como Asesora Letrada de esta Municipalidad a la Dra. MARIA SOL BARALLE, D.N.I: 26.575.843, M.P: 5-682;

Y CONSIDERANDO:

QUE con fecha 31 de diciembre de 2019, se da por finalizado el contrato de servicios celebrado entre la municipalidad de Devoto y la Dra. María Sol Baralle.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: DESE de baja en el cargo de Asesora Letrada de la Municipalidad de Devoto, retroactiva al día 01 de enero de 2020, a la Dra. MARIA SOL BARALLE, D.N.I: 26.575.843, M.P: 5-682.-

Artículo 2°: AGRADECENSE a la citada Asesora Letrada, los importantes servicios prestados en el cumplimiento de las funciones que le fueran oportunamente encomendadas.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 13 de enero de 2020.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 07 de fecha 14 de enero de 2020.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Mauricio G. Vietto
Presidente del H.C.D.